



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 21 de diciembre del 2020.

## **N.I. 075/ 2020** **NOTA INFORMATIVA**

### **“ACUERDO por el que se hace del conocimiento público los días que no se consideran hábiles por la Secretaría de Economía.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en la Edición Vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de diciembre del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Los días que se consideran como inhábiles para la Secretaría de Economía son:

- Del 21 de diciembre del 2020 al 05 de enero del 2021.

Los antes mencionados no se computarán los plazos y términos procesales que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, correspondientes a los procedimientos administrativos que se substancien ante esta Secretaría.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.